



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Trece de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00054-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el apoderado de la parte actora aporta certificado de existencia y representación de la sociedad demandada PORVENIR S.A. en el cual se verifica la dirección de notificación electrónica [notificacionesjudiciales@porvenir.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@porvenir.com.co).

Aporta también constancia de envío de la demanda y del auto admisorio al canal digital autorizado para recibo de notificaciones y constancia de entrega allegado por la demandada del día 7 de octubre de 2020, razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:  
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 122  
hoy 14 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**44c0b1060ef5ef762dcff7e8fd56e2261d45b060ef65de270a882421e0458f04**

Documento generado en 13/10/2020 02:20:36 p.m.